



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 669
EXPEDIENTE Nº 53.101/18 Cuerpo VI

LOMAS DE ZAMORA, 21 DIC 2021

VISTO, el expediente de referencia, las Resoluciones Nº C.A.E./169/2018 y C.A.E./170/2018 mediante las cuales se aprueba los Planes de Estudios Adecuados para las carreras que se dictan en esta Facultad, vigentes a partir del año 2019; la Resolución Ministerial Nº 3400 E/2017 - Anexo Nº I que establece los parámetros por Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (C.O.N.E.A.U.), para la acreditación de carrera, y

CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo de la asignatura consideró la necesidad de actualizar el programa conforme a los parámetros establecidos por la estructura aprobada.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva el programa de la asignatura conforme a la normativa vigente.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un dictamen favorable.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de diciembre de 2021.

Que las atribuciones para dictar este acto administrativo fueron conferidas en el Art.70º Inc.6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura "DERECHO COMERCIAL II" de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, que consta de 17 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución.

D.de D.

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

ARTÍCULO 2º.- Establecer la vigencia del programa consignado en el Artículo 1º a partir del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2.022 hasta el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2.025.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

D.de D.

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 669
EXPEDIENTE Nº 53.101/18 Cuerpo VI

FERNANDO J. LOPEZ
SECRETARIO
CONSEJO ACADEMICO

OMAR GABRIEL FRANCHIGNONI
DECANO

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"ANEXO I"



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

ASIGNATURA: DERECHO COMERCIAL II.

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO// LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

ÁREA TEMÁTICA: JURÍDICA.

DEPARTAMENTO: DERECHO.

CÁTEDRA: ÚNICA.

ASOCIADO A CARGO DE LA ASIGNATURA: ASOC. BALONAS, E. DANIEL.

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 9°
CUATRIMESTRE - 4to. AÑO.

CICLO: ----

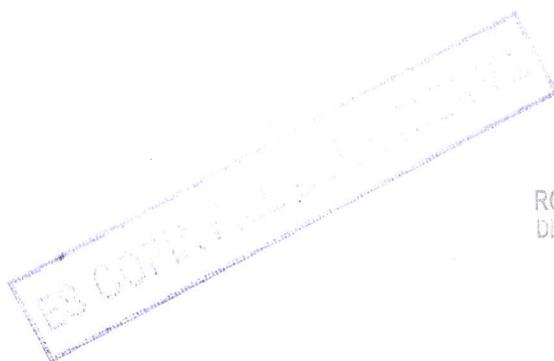
MATERIAS CORRELATIVAS: DERECHO COMERCIAL I.

APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL

Los contenidos que se proponen en esta asignatura están orientados a brindar las herramientas necesarias para colaborar con el fortalecimiento de la labor empresarial, mercantil y judicial que competen a los graduados en Ciencias Económicas, en consonancia con las incumbencias que las leyes les asignan. A tal fin, se pondrá énfasis en el análisis de las

D.de D.

1/17



ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

normas especiales que regulan los distintos institutos que abarca la asignatura, y su correlación con el Código Civil y Comercial de la Nación.

Esta asignatura integra el Derecho Privado, que junto a la materia correlativa anterior, en la que se ha tratado el estudio de los orígenes del Derecho Comercial, la actividad empresarial y el funcionamiento de las sociedades y del mercado de capitales, completa la nómina de saberes que el estudiante de Ciencias Económicas debe conocer, para adquirir las capacidades necesarias que le permitan, en su futura actividad profesional, aplicar dichos conocimientos tanto en el ámbito público como privado, actuando como asesor o consultor de todo tipo de organizaciones, síndico o auxiliar de justicia.

Estos conocimientos, formarán parte de la labor cotidiana del futuro profesional, especialmente en su vínculo con la Empresa, sujeto por excelencia de las disciplinas que aquí abordamos.

Desde la cátedra trabajaremos sobre contenidos curriculares que lleven al estudiante de Ciencias Económicas a apropiarse de los conocimientos necesarios, y también a la construcción de nuevos conocimientos, a fin que el futuro graduado desarrolle no solo habilidades profesionales, sino también principios éticos y solidarios, orientando sus saberes dentro del campo laboral, en el marco de la tendencia humanística que surge de los tratados internacionales de derechos humanos, los que han influenciado significativamente la actual legislación de Derecho Privado, donde el principio Pro Homine aparece claramente consagrado.

Entendemos que todos estos saberes, inspirados en los contenidos y metodologías de aprendizajes propuestos, que responden a la necesidad de fortalecer el perfil del graduado definido por la institución educativa, resultan irrenunciables, pues brindarán herramientas indispensables a los fines que el estudiante de Ciencias Económicas adquiera las capacidades necesarias para hacer frente a la vida profesional que ha elegido.

MODALIDAD DE CURSADA: PRESENCIAL.

CARGA HORARIA:

TOTAL: 48 HORAS.

SEMANAL: 3 HORAS.

TEÓRICAS: 28 HORAS.

PRÁCTICAS: 20 HORAS.

DURACIÓN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL.

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA.



ES COPIA DEL ORIGINAL



ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

D. de D.



1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Derecho Comercial, integra el bloque del Derecho Privado, que a partir de la unificación del año 2015 ha consolidado un mismo ordenamiento tanto para el Derecho Civil como para el Comercial. Sin perjuicio de ello, el Derecho Comercial mantiene su autonomía científica y académica, como disciplina que regula, esencialmente, el Derecho de la Empresa. El segundo curso de Derecho Comercial opera como una necesaria complementación del primer curso, y constituye un paso más en el abordaje del Derecho de la Empresa, organización por excelencia de la actividad económica privada, por cuanto la actividad mercantil en la actualidad es desarrollada por sujetos que cuentan con una organización empresarial.

Esta asignatura aborda cuestiones relativas al crédito, tanto en su función de generación de recursos y financiamiento de la actividad económica privada, como en situaciones de crisis o de desaparición del crédito. Ello por cuanto el bien jurídico más apto para generar riqueza es el crédito, es decir, la confianza de los operadores del mercado en la empresa que pretende tal crédito.

El crédito permite la circulación de la riqueza, y la posibilidad de su circulación a través de documentos o instrumentos aptos para ello, aumenta su efecto dinamizador en la economía y los beneficios de quien los posee. Los instrumentos para hacerlo son los títulos valores o de créditos o negociables, a los que ahora se suman los "desmaterializados", "no cartulares" o "digitales", reconocidos en el Código Civil y Comercial como Títulos Valores.

Pero esencialmente hemos de ocuparnos también del momento en que la empresa, o incluso la persona humana sin actividad empresarial, se queda sin crédito, enfrentando situaciones de crisis financieras, donde la Ley trae importantes herramientas para procurar superar la situación en el marco del diálogo y negociación con todos los grupos que confluyen en el quehacer empresario, los trabajadores y los acreedores, que incluyen, como no podría ser de otro modo, al Fisco, al sistema financiero y a los proveedores.

Bajo la premisa de la conservación de la empresa y la hoy indispensable necesidad de tutela de los puestos de trabajo, el futuro profesional en Ciencias Económicas debe conocer las herramientas que la Ley brinda al empresario para superar esa situación, en el marco del Concurso Preventivo, así como las soluciones que la Ley trae en la Quiebra, para lograr que la liquidación de la empresa no importe la pérdida de puestos de trabajo o capacidad productiva.

En ambos procesos los contadores públicos cumplen un rol esencial mediante el ejercicio de la sindicatura, que la Ley 24522 ha reservado en forma exclusiva a estos profesionales. Resultan también indispensables estos conocimientos para el futuro Licenciado en Administración, en tanto profesional formado para la dirección de empresas, quien deberá estar capacitado para llevar adelante la gestión de este difícil proceso.

De allí la importancia de formar a los estudiantes para que, en el futuro, puedan ejercer en forma profesional, ética y eficiente esta función que la Ley les ha reservado, siendo la calidad de su desempeño el mejor modo de defender la incumbencia que la Ley ha asignado.

[Handwritten signature]

3/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

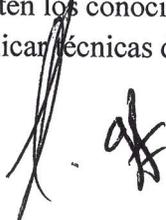
D.de D.

[Handwritten mark]

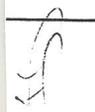
2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES:

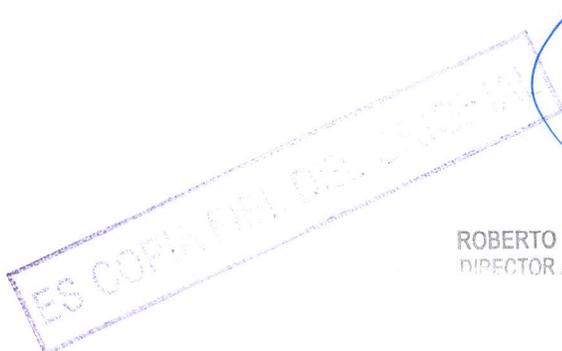
- Distinguir las normas que rigen el Derecho Concursal y cambiario y su aplicación a la resolución de cuestiones y conflictos de la empresa, vinculadas con el crédito o la falta de este.
- Conocer las normas procesales aplicables a los procesos judiciales.
- Identificar los principios que rigen el Derecho Concursal.
- Conocer los nuevos paradigmas teóricos y prácticos relativos al Derecho Comercial, y específicamente los relativos a la circulación del crédito y los institutos destinados a superar las situaciones de crisis financiera de las personas jurídicas y humanas, desarrollen o no actividad empresarial.
- Conocer cuáles son los institutos del Derecho Concursal, cambiario, incluyendo a diversos actores que participan en la actividad económica.
- Analizar el proceso de liquidación de la empresa y su relación con la preservación de la actividad y los puestos de trabajo.
- Valorar los conocimientos vinculados a la asignatura en orden a su futuro desempeño profesional con responsabilidad ética.
- Pensar el rol del Contador Público y Licenciado en administración en su vinculación con la operatoria comercial, del crédito y la insuficiencia crediticia o patrimonial,
- Decidir con relación a las conveniencias y desventajas en la utilización de los distintos institutos e instrumentos referidos a la solución de las situaciones vinculadas a la insolvencia.
- Desarrollar el razonamiento jurídico vinculado a la temática abordada en el curso de la asignatura.
- Desarrollar capacidades que le permitan al estudiante abordar la realidad jurídica en su unicidad y complejidad, interpretando el análisis jurídico dentro de un contexto determinado: la empresa.
- Emplear el lenguaje técnico específico de la asignatura.
- Desarrollar capacidades para la resolución de situaciones problemáticas planteadas a través de la toma de decisiones individuales y/o en equipo, utilizando los conocimientos adquiridos en la asignatura, ello con la finalidad que los estudiantes proyecten los conocimientos teóricos al verdadero campo profesional.
- Aplicar técnicas de análisis crítico y de argumentación jurídica.



D.de D.



4/17



ROBERTO G. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

NOCIONES DE DERECHO PROCESAL

- Identificar los distintos modos en que se comunican las decisiones judiciales, a los fines de ejercer las incumbencias que las leyes asignan a los profesionales de las Ciencias Económicas.
- Conocer los principales recursos que permiten cuestionar o lograr la revisión de las decisiones judiciales.
- Identificar y comprender las principales reglas procesales que rigen en la actividad judicial, y específicamente para aquellas actividades reservadas a los profesionales de las Ciencias Económicas.

TÍTULOS DE CRÉDITO

- Valorar transversal y armónicamente las normas del ordenamiento positivo argentino en materia cambiaria.
- Reconocer la jerarquía normativa y su operatividad
- Diferenciar los lineamientos de la letra de cambio, el pagaré y el cheque.
- Identificar los distintos tipos y clases de títulos valores.
- Conocer las garantías que pueden acceder a un título valor
- Diferenciar los posibles vencimientos de un título valor.
- Distinguir las formas y mecanismos de reclamar el pago de un título valor.

PROCESO CONCURSAL

- Valorar transversal y armónicamente las normas del ordenamiento positivo argentino en materia concursal, a los fines del ejercicio de las incumbencias que las leyes asignan a los profesionales de las Ciencias Económicas.
- Reconocer la jerarquía normativa y su operatividad
- Aplicar la normativa concursal al caso concreto.
- Distinguir los distintos procesos judiciales de superación de la crisis patrimonial.
- Comprender la estructura del concurso preventivo, el acuerdo preventivo extrajudicial y la quiebra.
- Relacionar los saberes adquiridos en asignaturas anteriores referidos al Derecho Procesal, con los nuevos conocimientos incorporados sobre los procesos concursales.
- Distinguir la cesación de pagos de otras situaciones de crisis financiera.
- Identificar las etapas de un concurso preventivo y especialmente los informes contables, los mecanismos de propuestas de acuerdo y obtención de mayorías.
- Conocer las distintas situaciones problemáticas relativas a los derechos de los trabajadores frente a un proceso concursal.
- Comprender el funcionamiento de la sindicatura concursal, los requisitos, funciones y sus responsabilidades.
- Conocer las acciones de recomposición patrimonial en los procesos concursales.
- Identificar los distintos efectos jurídicos de un proceso concursal.

D.de D.

ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

5/17

- Diseñar y elaborar informes concursales.
- Identificar los privilegios en materia concursal.
- Proyectar la liquidación y distribución de fondos en la quiebra
- Diferenciar los modos conclusivos del proceso concursal.
- Conocer los derechos que asisten a los distintos sujetos que se ven afectados por los concursos preventivos y las quiebras, incluyendo trabajadores, acreedores, empresarios y otras personas vinculadas a la empresa.
- Reflexionar sobre el rol que del profesional de Ciencias Económicas ocupa en el proceso concursal, en especial conocer el del Contador Público y los alcances de sus incumbencias profesionales en orden a un futuro desempeño como Síndico Concursal.

3. CONTENIDOS

3.1 MÍNIMOS:

Títulos de crédito.
Concursos y quiebras.

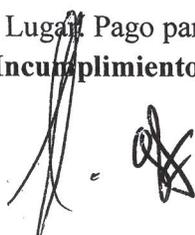
3.2 ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS:

PRIMERA PARTE TÍTULOS DE CRÉDITO.

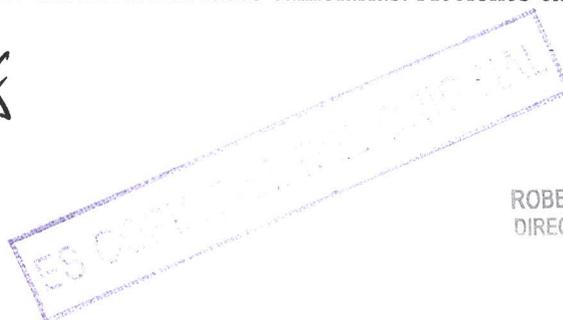
Parte General.

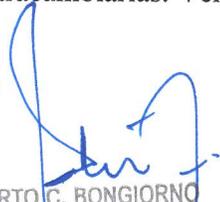
UNIDAD 1: El Crédito. Los Títulos Valores.

1.1. El Crédito: Concepto y funciones. Su circulación y la importancia en la economía.
1.2. Los Títulos valores, de crédito o negociables: Teoría General de los Títulos Valores. Teoría de la incorporación. Concepto. El documento y el derecho en él contenido o a él incorporado. Legislación aplicable. Clasificación de los títulos valores según diversos criterios: causa, contenido, circulación, forma. Títulos desmaterializados. **1.3. Caracteres del Documento y del Derecho:** Autonomía, necesidad y literalidad. Abstracción: La causa en los títulos de crédito. **1.4. Sujetos de la relación cartular.** Titularidad y Legitimación. Representación cambiaria. Falsedad de firma e Incapacidad. Abuso de firma en blanco. Formas de libramiento. Intervención: Concepto y clases. **1.5. Circulación y Garantías:** Endoso. Concepto e importancia. Caracteres. Efectos. Diferencias con la cesión de créditos. Funciones del Endoso. Requisitos y Formas del endoso. Endosos normales, propios o con efectos plenos: Endoso regular, al portador y en blanco. Endosos anormales, impropios o anómalos. Diferentes clases. Limitaciones al endoso. Endoso posterior al vencimiento. Garantías cambiarias: Aval: Concepto y Función. Sujetos. Forma. Efectos. **1.6. Solidaridad Cambiaria.** **1.7. Vencimiento del Título Valor:** Formas. Cómputo de los plazos. Cláusula de intereses. **1.8. Pago:** El Pago. Carga de la presentación. Legitimación. Lugar Pago parcial y anticipado. Moneda. Prueba. Efectos. Consignación cambiaria. **1.9. Incumplimiento:** Protesto. Acciones cambiarias. Acciones extracambiarias. Verifica-



6/17




ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

D.de D.



ción concursal (remisión). **1.10. Procesos de reconstrucción de título valor extraviado o perdido o robado.** Libros de registro de títulos no cartulares o cartulares nominativos. Procedimiento en caso de robo o extravío.

Parte Especial

UNIDAD 2: Los distintos títulos de crédito.

2.1. Letra de cambio y Pagaré: Diferencia entre ambos títulos. Requisitos esenciales y naturales. Variedad de giros. Cláusulas alternativas. Cláusulas previstas y no previstas, permitidas y no permitidas. Letra de cambio y pagaré electrónicos. **2.2. El Cheque:** El cheque y el contrato de cuenta corriente bancaria. Regulación de la cuenta corriente bancaria. Facultades del Banco Central. Concepto de cheque. Clases de cheques. El Cheque electrónico. Requisitos de fondo y requisitos formales. Modos de librar el cheque. Registro del Cheque de Pago Diferido: Alcances y efectos de la registración. Presentación al cobro: sujetos y legitimación, lugar, plazos. La revocación y la oposición. Rechazo bancario: causas, constancia, efectos. Acciones judiciales para el cobro del cheque. Prescripción. Responsabilidad penal por libramiento sin provisión de fondos y por falsa denuncia. **2.3. Factura de crédito:** Concepto y caracteres. Requisitos sustanciales y formales. La Factura de Crédito MiPyME. **2.4. Warrant y certificado de depósito.** Concepto. Sujetos y plazos. Usos. **2.5. Títulos emitidos en Serie por empresas privadas y por el Estado:** Acciones, Debentures, Obligaciones Negociables, Bonos y otros títulos públicos. **2.6. Transporte de Mercadería:** Títulos en el transporte de mercadería. Conocimiento de embarque. Carta de porte aérea. Carta de porte terrestre.

SEGUNDA PARTE

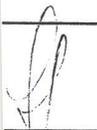
PROCESOS CONCURSALES

Parte General

UNIDAD 3: El Estado de Cesación de Pagos y los Procesos Concursales.

3.1. Conceptos Generales: La insolvencia y la función de garantía del patrimonio. Insuficiencia patrimonial y problemas financieros. Concepto de Estado de Cesación de pagos. Distintas posturas. Reglas de la Ley de Concursos y Quiebras. Hechos Reveladores: Catálogo legal y otros hechos reveladores: El concurso en el extranjero. Concurso del garantizado. **3.2. Los Procesos Concursales:** Ejecución individual y colectiva. Distintos procesos previstos en la Ley: fundamentos, objeto y finalidad de cada uno. Pequeños y Grandes Concursos. **3.3. Principios del Proceso Concursal:** Universalidad (activa y pasiva), Igualdad, Preservación de la Empresa y los Puestos de Trabajo. **3.4. Presupuestos de los Procesos Concursales:** El estado de Cesación de pagos (remisión). Sujetos concursables. **3.5. Competencia Concursal.**

D.de D.



ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



UNIDAD 4: Algunas nociones de Derecho Procesal.

4.1. El expediente judicial: Reglas sobre escritos. Reglas generales sobre el expediente. Audiencias. **4.2. Notificaciones:** Notificación por Ministerio de la Ley, Notificación Personal, Cédula, Oficio, Mandamiento, Edictos. Otros medios: Carta Documento. Notificación Notarial. **4.3. Plazos:** Forma de contar los plazos. El tiempo hábil. Plazo de gracia. **4.4. Resoluciones Judiciales:** Distintos tipos de resoluciones. Simples resoluciones, Resoluciones Interlocutorias, Resoluciones homologatorias y Sentencias. **4.5. Recursos:** Concepto. Distintos tipos de recursos: Reposición o Revocatoria, Apelación, otros recursos. **4.6. Reglas Procesales Específicas de los Procesos Concursales:** Las reglas del artículo 273 de la Ley 24522 y su fundamento.

UNIDAD 5: Control y Sujetos del Proceso

5.1. Control judicial. El Juez. Facultades ordenatorias. Impulso de Oficio. **5.2. Control funcional. El Síndico:** Naturaleza de la función. Requisitos. Sindicatura unipersonal y estudios. Proceso de designación. Aceptación del cargo. Caracteres de la función. Recusación y excusación, licencia, remoción. Principales funciones del síndico en los distintos procesos. Actuación en los juicios no atraídos. Facultades del síndico. Asesoramiento profesional. Responsabilidad y Sanciones. Honorarios del Síndico en los distintos procesos. **5.3. Control Privado. El Comité de Control:** Los sucesivos Comités provisorios y el comité definitivo. Funciones y Facultades. **5.4. Otros funcionarios de los concursos.**

El Concurso Preventivo

UNIDAD 6: La Presentación en Concurso Preventivo y sus efectos.

6.1. Recaudos Procesales. Recaudos sustanciales. Recaudos formales. La Petición de concurso preventivo. Conversión de quiebra en Concurso Preventivo. Efectos de pedido. Supuestos de denegación del concurso preventivo. **6.2. Auto de Apertura del Concurso Preventivo.** Concepto y contenido. **6.3. Efectos de la Apertura del Concurso:** Efectos. Reglas de administración del concurso y consecuencias de su incumplimiento. **6.4. La Comunicación a Terceros de la Apertura.** Los Edictos. Las notificaciones del síndico a los acreedores. Efectos de cada una. **6.5. El Desistimiento del Concurso.** Desistimiento voluntario y sancionatorio. El desistimiento en las distintas etapas del proceso. Efectos del desistimiento.

UNIDAD 7: Determinación del Pasivo del Deudor Concursado.

7.1. Pedido de verificación en el concurso: La "demanda" de verificación. Arancel. La pretensión vericatoria: Verificación en término: noción; oportunidad; la petición (formas, contenido, trámite); los créditos documentados en títulos valores. El monto, la causa y el privilegio. Créditos en moneda extranjera y en especie. Efectos del pedido de verificación. **7.2. Período de observaciones e impugnaciones.** **7.3. Informe individual del síndico:** concepto, naturaleza jurídica; facultades/deberes de investigación del síndico; oportunidad de su presentación. Contenido del Informe Individual. **7.4. Resolución Judicial Sobre Verificación de Créditos:** Oportunidad. Modos en que puede el Juez resolver en cada

[Handwritten signatures]

ES COPIAL DEL ORIGINAL

ROBERTO G. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

D.de D.
<i>[Handwritten signature]</i>

caso. Efectos de cada tipo de Resolución. **7.5. Modos de Cuestionar la Resolución sobre Verificación:** Incidente de revisión: Plazo, forma de presentación, prueba, trámite, sentencia, apelabilidad. Acción por dolo: Concepto y plazo. **7.6. Verificación tardía:** Concepto. Forma de la presentación. Prescripción. Prueba. Trámite. Sentencia. Apelabilidad. Costas. El caso de la verificación de sentencias de juicios no atraídos. **7.7. El pronto pago de los créditos laborales.** **7.8. Otros Supuestos de reconocimiento de pasivos.** Créditos excluidos de la verificación. Verificación por fiduciarios. Acreedores eventuales. **7.9. El Informe General del Síndico:** Contenido y fundamento. Momento de su presentación. Observaciones al informe.

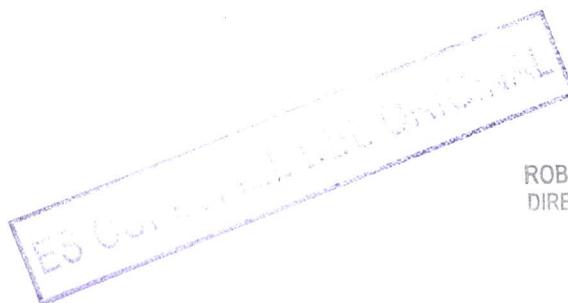
UNIDAD 8: Propuesta de acuerdo y saneamiento y Conclusión del Proceso.

8.1. Categorización de acreedores. Forma y oportunidad. Pautas legales. Finalidad de la categorización. Resolución sobre categorización. **8.2. Período de exclusividad:** Concepto, efectos, plazo y prórroga. Finalidad. Audiencia informativa. **8.3. Propuesta de acuerdo:** Modalidades y requisitos, pautas legales, contenidos posibles y límites. La propuesta de administración. Propuestas diferenciadas para cada categoría. Propuestas alternativas. Plazo de presentación de la propuesta. Modificación. **8.4. El Acuerdo.** Plazo y mayorías para la obtención del acuerdo. Mayorías para créditos quirografarios y para créditos privilegiados. Acreedores incluidos y excluidos del cómputo: Enumeración del art. 45 de la Ley 24522, otros supuestos. El Acreedor Hostil. Efectos de la inexistencia de acuerdo con acreedores quirografarios y con privilegiados. Reconocimiento de la existencia de acuerdo. Impugnación del acuerdo. **8.5. Homologación del acuerdo.** Concepto. Oportunidad. Facultades del Juez: Imposición del acuerdo a las categorías disidentes. Contenido de la Resolución homologatoria. Exigibilidad de los honorarios a cargo del deudor: Consecuencia por omisión de su pago. Efectos del Acuerdo Homologado. Nulidad del Acuerdo. Efectos. **8.6. Conclusión del Concurso:** Conclusión del proceso concursal y del estado concursal. Medidas. Honorarios. Control de cumplimiento del acuerdo. Declaración de cumplimiento. Plazo de inhibición. **8.7. Salvataje.** Procedimiento de Salvataje. Casos en que se aplica. El procedimiento y sus efectos en caso de éxito y en caso de fracaso. La participación de la Cooperativa de Trabajadores. **8.8. Concurso Preventivo del Agrupamiento.** Concepto de agrupamiento o conjunto económico. El recaudo de la cesación de pagos. Créditos entre concursados. Competencia. Otros recaudos legales. El caso especial del concurso del garante.

El Acuerdo Preventivo Extrajudicial

UNIDAD 9: El Acuerdo Preventivo Extrajudicial. (APE)

9.1. El acuerdo preventivo extrajudicial: Concepto. Fundamento. Presupuesto Objetivo. **9.2. El Acuerdo:** Contenido, forma, régimen de mayorías, publicidad, oposición o impugnación, homologación. **9.3. Efectos.** Efectos de la presentación. Momento desde el que operan. Efectos de la Resolución Homologatoria. Oponibilidad. Efecto de la no homologación.



ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

9/17

D.de D.

La Quiebra

UNIDAD 10: La Petición de Quiebra. Declaración y Etapa Informativa.

10.1. La Quiebra Directa: Petición de quiebra por acreedor: Legitimados a pedir la quiebra. Requisitos para la procedencia del pedido de quiebra. Reglas procesales. El derecho del deudor a ser oído: Alcance y posibilidades. Petición de quiebra por deudor. Desistimiento del pedido de quiebra. **10.2. La Quiebra Indirecta:** Distintos supuestos. Efectos. **10.3. Sentencia de Quiebra:** Concepto. Contenido. Naturaleza. Notificación y publicidad. Recursos: Reposición y Reposición con depósito. Efectos. Plazos. Apelación. Efectos. Admisibilidad. Daños y perjuicios. **10.4. Efectos de la Quiebra. 10.5. Régimen de las Relaciones Jurídicas:** Relaciones que se resuelven. Relaciones que continúan. Relaciones que se suspenden. Casos no contemplados en la LCQ. Casos especiales. Bienes de terceros. **10.6. Efectos de la quiebra sobre los contratos en curso de ejecución. 10.7. Etapa Informativa.** Remisión al concurso preventivo. Principales diferencias: Las obligaciones en moneda extranjera. Los créditos ya verificados en el concurso preventivo previo. La prescripción de la verificación tardía.

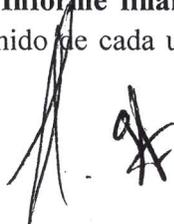
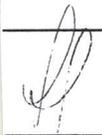
UNIDAD 11: Administración de la Quiebra y Liquidación.

11.1. Incautación y Medidas Asegurativas: Incautación. Inventario. Bienes, libros y documentos. Plazo. Disposiciones legales. Custodia y conservación del activo. Deberes del síndico. Medidas urgentes de seguridad. Bienes precederos. **11.2. Administración del activo:** Concepto. Créditos. Fondos del concurso. Clausura del establecimiento. Cese de las actividades. **11.3. Continuación de la explotación:** concepto, finalidad en la ley vigente, continuación inmediata, distintos supuestos. Informe de la sindicatura: plazo, contenido. Resolución judicial: presupuestos; contenido. **11.4. La continuación por parte de los trabajadores.** Distintas formas. Problemática. La expropiación de la empresa o de algunos bienes. Casuística. **11.5. Liquidación.** Apertura de la fase liquidatoria. Oportunidad. Realización del activo: formas, la Subasta. Compensación de créditos: reglas generales y excepciones (acreedor hipotecario; cooperativa de trabajo). Enajenación de la empresa: plazo; tasación; licitación; adjudicación; fracaso de la primera licitación: situación de los acreedores con privilegio especial. Intervención de la cooperativa de trabajo. Reglas legales. Venta separada. Venta singular. **11.6. Otras Formas de enajenación:** Ofertas bajo sobre: finalidad, régimen legal. Venta directa: fundamento, excepcionalidad, aprobación judicial. Bienes invendibles: destino, resolución judicial, apelación. Venta de títulos y valores cotizables. Créditos; modos de realización-Plazo de las enajenaciones. Ampliación. Sanciones por incumplimiento. **11.7. Concurso especial de bienes gravados:** Ejecución separada y subrogación. Ejecución por remate no judicial. Compensación del precio.

UNIDAD 12: Informe Final y Proyecto de Distribución. Conclusión y Clausura. Acciones de Recomposición y Extensión de Quiebra.

12.1. Informe final y Proyecto de distribución: Plazo de presentación por el síndico, contenido de cada uno de ellos, caracteres. Reservas. Publicidad. Observaciones: Legiti-

D.de D.



ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

mados, plazo, observaciones admisibles, facultad del juez, resolución; recurribilidad. Regulación de honorarios. Pago de los dividendos concursales: oportunidad; formas de pago; caducidad de derechos. Verificaciones tardías posteriores a la distribución. Distribuciones complementarias. **12.2. Preferencias y Privilegios:** Preferencias y privilegios: Concepto. Distingo. Régimen legal. Gastos de Conservación y de Justicia: Concepto. Caracterización del régimen. Principios que regulan el sistema de los privilegios en materia concursal. Extensión y prelación. Los privilegios generales y los especiales. Concepto. Análisis de los distintos privilegios previstos en la Ley 24522: Concepto, alcance y aplicación de cada uno. **12.3. Orden de Pago:** Orden de pago entre privilegios y preferencias. Concurrencia de acreedores sobre un mismo bien. Reglas legales sobre orden de pago. El análisis de convencionalidad y las reglas de la OIT que dan mayores preferencias a trabajadores. Otros supuestos de superprivilegios: Los acreedores hipervulnerables. Acreedores comunes o quirografarios: caracterización; prorrato. Régimen legal de los acreedores subordinados. **12.4. Clausura de la Quiebra:** Concepto. Clausura por distribución final insuficiente y por falta de activo suficiente. Presunción de fraude, consecuencias. **12.5. Conclusión de la quiebra:** Concepto. Distintos Supuestos. **12.6. Periodo de Sospecha:** Concepto. Determinación de la fecha inicial de la cesación de pagos: Procedimiento. Plazo de retroacción en caso de quiebra directa e indirecta, resolución judicial: recurribilidad y efectos. **12.7. Acciones de ineficacia concursal.** Nulidades e ineficacia. Concepto y diferencias. Régimen de la ley vigente y del Código Civil y Comercial. Actos de administración realizados durante el concurso preventivo. Actos realizados por el fallido luego del desapoderamiento. Actos ineficaces de pleno derecho: concepto; fundamento; supuestos incluidos. Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos: a) concepto, regulación legal; b) acción revocatoria concursal: concepto, naturaleza; presupuestos legales, la presunción del daño y la inversión de la carga probatoria; legitimación activa; autorización; trámite; sujetos, plazos prueba; resolución judicial; efectos; derecho de los acreedores; c) acción revocatoria concursal ejercida por los acreedores: presupuestos legales; plazo; efectos; costas y preferencias; d) acción revocatoria del derecho común: concepto; aplicabilidad a la quiebra. Condición de procedibilidad y plazo. Caducidad. **12.8. Extensión de Quiebra:** Concepto. Naturaleza jurídica. Supuestos legales de procedencia. Casos de pleno derecho. Trámite para juzgar la extensión de la quiebra: partes, facultades del juez, medidas precautorias, coordinación de procedimientos. Efectos procesales y sustanciales de cada supuesto. **12.9. Acción de Responsabilidad.** La teoría de la responsabilidad y la obligación de prevenir el daño y, en su caso, repararlo. Los elementos de la responsabilidad. Su aplicación al supuesto de quiebra. Los alcances de la Acción de Responsabilidad regulada en la Ley 24522: sujetos, acciones que responsabilizan, factor de atribución, cómplice, legitimación para iniciarla, prescripción, reglas procesales. La acción del derecho común y su prescripción.

11/17

ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

D.de D.

4. BIBLIOGRAFÍA

4.1 OBLIGATORIA:

4.1.1. PARA LA PRIMERA PARTE (TÍTULOS DE CRÉDITO)

Títulos de crédito. Letra de cambio, Pagaré y Cheque, Escuti, Ignacio A, Ed. Astrea, Buenos Aires, Argentina, 11a. Edición, año 2016.

4.1.2. PARA LA SEGUNDA PARTE (PROCESOS CONCURSALES)

Uno cualquiera de los siguientes a elección del estudiante:

Manual de Concursos y Quiebras, Vítolo, Daniel Roque, Ed. Estudio, Buenos Aires, Argentina, 1ra.Ed, año 2016.

Manual de Derecho Concursal, Junyent Bas, Francisco (Director), Ed. Advocatus, Córdoba, Argentina, 1ra. Ed., año 2017.

Manual de Concursos, Quiebras y otros Procesos Liquidatorios, Frick, Pablo D. (Director), Ed. elDial.com, Buenos Aires, 1era Ed, 2 Tomos, año 2016.

4.2 GENERAL RECOMENDADA:

4.2.1. PARA LA PRIMERA PARTE (TÍTULOS DE CRÉDITO)

Cuenta Corriente Bancaria y Cheque. Su regulación en el Código Civil y Comercial, Barbieri, Pablo C., Ed. 20XII, 2017.

Manual de Cheques, Molina Sandoval, Carlos, Ed. Abeledo Perrot, 2013.

Cheques, Gómez Leo, Ed. Depalma, 2º Ed., año 1997.

Títulos de crédito, Williams, Jorge N, Ed. Clower, Robert W, año 1981.

Manual Teórico Práctico de Derecho Cambiario, Barbieri, Pablo C., Ed. La Ley, 1ª Ed. Año 2013.

4.2.2. PARA LA SEGUNDA PARTE (PROCESOS CONCURSALES)

Concursos y Quiebras, Chomer, Héctor O. (Director), Ed. Astrea, 1ra. Ed., Buenos Aires, año 2016.

Ley de Concursos y Quiebras, Rivera-Roitman-Vítolo, Ed. Rubinzal Culzoni, 3ra. Ed., Santa Fe, año 2005.

Reformas a la Ley de Concursos y Quiebras – Ley 26086, Rivera-Roitman-Vítolo, Ed. Rubinzal Culzoni, 1ra. Ed., Santa Fé, año 2006.

Derecho Concursal, Tonón, Antonio, Ed. Depalma, Buenos Aires, año 1992.

Verificación de Créditos, Maffía, 4ta. Ed., Ed. Depalma, Buenos Aires, año 1999.

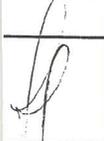
Informes del Síndico Concursal, Casadío Martínez, Claudio Alfredo, Ed. Astrea, 1Ed., Buenos Aires, año 2011.

Concursos: Sinopsis Crítica, Zamudio, Teodora Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, Argentina, 1a. ed. Año 2001



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



5. ENCUADRE METODOLÓGICO

La cátedra se propone poner en marcha estrategias metodológicas orientadas a alcanzar los objetivos propuestos en el presente programa, con el propósito que dichas estrategias sean promotoras de inquietudes en el estudiante, que lo lleven a la búsqueda y producción de sus propios conocimientos.

En este sentido, la metodología no ha de ser una sola, en el entendimiento que las personas aprendemos de distintas formas y a su vez, cada conocimiento, requiere diferentes recursos didácticos. Es por ello que la cátedra sostiene la generación de diversos canales de acceso al conocimiento, con el fin de crear más oportunidades de apropiación de este por parte de los estudiantes.

En consecuencia se proponen como metodologías: a) El aprendizaje basado en competencias, entendido como un saber hacer en situaciones concretas, lo que favorece la creatividad y el desarrollo de las habilidades y actitudes necesarias para hacer frente a las exigencias derivadas de las competencias que las leyes asignan a los profesionales en Ciencias Económicas; b) El aprendizaje basado en problemas, con el fin de favorecer el desarrollo del pensamiento crítico, la toma de decisiones, el trabajo colaborativo y las habilidades para administrar conflictos.; y c) La discursiva individual y grupal, permitiendo la participación y argumentación de los estudiantes ante el análisis crítico de proposiciones y juicios de valor;

El criterio de la cátedra es promover una visión amplia de alternativas metodológicas que colaboren en la apropiación de los conocimientos y la generación de habilidades y competencias en concordancia con el perfil del egresado de Ciencias Económicas.

5.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1.1 ACTIVIDADES TEÓRICAS:

La cátedra entiende que el proceso de enseñanza y aprendizaje debe ser sostenido en el tiempo e interrelacionado con la realidad socioeconómica en la que el estudiante ya se vincula y, luego, egresado, desarrollará su profesión. A su vez, la cátedra interpreta que el aprendizaje nace a partir de la construcción del conocimiento en la cual se articulan los saberes y las capacidades mutuas de estudiante y profesor.

La metodología didáctica tiene su punto de partida en la comunicación de los conocimientos teóricos a través de la clase magistral, lo que colabora con la comprensión del marco conceptual, y continúa con la participación del estudiante en el espacio áulico y a través del Campus Virtual, posibilitando la propia construcción del conocimiento, favoreciendo así el aprendizaje significativo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

D.de D.


5.1.2 ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

○ Método de Talleres: La Cátedra cuenta con una base de problematización, a través de la cual el estudiante podrá aplicar los conocimientos adquiridos y así diseñar, redactar y confeccionar títulos valores, pedidos de verificación de créditos y los informes que la Ley 24522 pone a cargo del síndico.

○ Debate sobre doctrina y jurisprudencia: Es sabido que los precedentes judiciales y los aportes de la doctrina juegan un papel preponderante a la hora de tomar decisiones que eventualmente deben pasar por el control judicial. Por ello, la cátedra propone la lectura, análisis, comprensión y debate de fallos judiciales y artículos de doctrina seleccionados para cada unidad temática, en el entendimiento que el estudiante podrá reconocer allí los conocimientos adquiridos llevados a la realidad de la profesión, facilitando la comprensión de los contenidos enseñados.

○ Método de Casos: El estudio de casos es un método pedagógico activo, que se encuentra centrado en el estudiante. La cátedra proporcionará una serie de casos que representen situaciones problemáticas diversas de la vida profesional, para que se estudien y analicen.

De esta manera, su aplicación como estrategia de aprendizaje, favorecerá el entrenamiento de los estudiantes en la elaboración de soluciones válidas para posibles problemas de carácter complejo que se configuren en el ámbito laboral en el que se desarrollarán.

El caso no proporciona soluciones, sino datos concretos para reflexionar, analizar, comprender y discutir en grupo las posibles alternativas que se pueden encontrar a cierto problema. No ofrece las soluciones al estudiante, sino que lo entrena para generarlas. La enseñanza desde el método de casos es siempre una oportunidad de aprendizaje significativo, participativo, cooperativo y trascendente en la medida en que quienes participen en su análisis logren involucrarse y comprometerse, tanto en la discusión del caso como en el proceso grupal para su reflexión.

La cátedra sostiene, que esta metodología contribuye a la generación de habilidades como el análisis, la síntesis, la evaluación de la información, posibilitando también el desarrollo del pensamiento crítico, el trabajo en equipo, la toma de decisiones, además de otras actitudes y valores como la innovación y la creatividad.

○ Juegos de Rol: Esta metodología consiste en esquematizar distintas situaciones en las que los estudiantes asumen el rol de deudor, acreedor, síndico, u otros sujetos del proceso concursal, exhibiendo y defendiendo cada uno los intereses y funciones del rol que representa.

○ Evaluación y Retroalimentación continua: Con esta propuesta, la cátedra evaluará periódicamente a los estudiantes sobre contenidos de clases anteriores o bien, sobre puntos específicos del programa que cada uno de los docentes asignará para analizar con anterioridad a la clase sobre la base del material previamente propuesto. Los objetivos de esta actividad son: 1) acompañar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje de los contenidos, favoreciendo la participación en clase, el debate y la preparación de la asignatura de

D. de D.

ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

manera ordenada y a tiempo; 2) la posibilidad de generar un espacio de retroalimentación continuo, permitiendo al estudiante evacuar sus inquietudes clase a clase; 3) que el estudiante tenga la oportunidad de repensar su propio aprendizaje y lograr a tiempo reforzar el estudio y análisis de los contenidos; 4) monitorear el nivel de aprendizaje e identificar las dificultades que los estudiantes presenten con respecto a la comprensión de los conocimientos.

6. RECURSOS DIDÁCTICOS

Los materiales curriculares importan un verdadero andamiaje sobre los cuales los estudiantes apoyan gran parte de su aprendizaje, facilitando el proceso y ampliando la capacidad de comprensión de los contenidos

La cátedra, a los fines de acompañar, apoyar y/o evaluar el proceso de enseñanza -y aprendizaje-, coordinará la utilización de dispositivos didácticos, que favorezcan la participación del estudiante en el aula y orienten u ordenen el estudio y análisis de los contenidos propuestos en este programa.

Se dará atención prioritaria a la selección de los materiales curriculares utilizados, con el objetivo que ellos confluyan a fortalecer la calidad y mejora de la enseñanza, en la consideración que los materiales didácticos constituyen las herramientas necesarias para el desarrollo del currículum.

Como materiales convencionales se utilizarán libros, artículos de doctrina, resoluciones judiciales, verdaderos informes concursales, publicaciones en boletines oficiales y periódicos, documentos, entre otros.

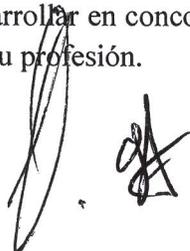
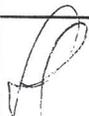
Asimismo, se recurrirá a tableros didácticos como el pizarrón, recurso tradicional con el que los estudiantes sienten una conexión inmediata con el aula y el acceso al conocimiento a través de la visualización de los contenidos o la esquematización de los mismos.

Entre otros materiales que se utilizarán, se encuentran los audiovisuales, como video conferencias, notas radiales, clases grabadas con la participación de distintos docentes.

Como recursos más innovadores proponemos la participación de estudiantes en jornadas académicas propias de la disciplina o interdisciplinarias. El Campus Virtual será la herramienta didáctica indispensable para llevar adelante este proceso de enseñanza y aprendizaje, sostén fundamental para mantener la comunicación continua entre los estudiantes y el cuerpo docente. Además, contribuirá a poner al alcance de los estudiantes el material de estudio, guías de estudio, actividades prácticas, test de lectura, consignas para trabajar individual o grupalmente, actividades teóricas, instrumentos de evaluación continua con su correspondiente devolución y/o calificación por parte del docente.

Todos los dispositivos y materiales didácticos han sido pensados teniendo en cuenta el perfil del estudiante destinatario de estos, sus conocimientos previos y las capacidades que debe desarrollar en concordancia con las competencias que las leyes le asignan en el ejercicio de su profesión.

D. de D.



ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

7.1 ACREDITACIÓN:

Los criterios de evaluación se han estructurado teniendo en cuenta, las siguientes prescripciones:

- Demostrar dominio teórico de los contenidos de este programa.
- Explicar las realidades organizacionales desde perspectivas teóricas claras.
- Resolver situaciones organizacionales en el nivel de la casuística.
- Desarrollar experiencias de campo significativas para el futuro desempeño profesional.

La acreditación de la materia se logra con exámenes parciales que abarquen los contenidos desarrollados, las tareas prácticas y Prácticas Profesionales que la cátedra decida instrumentar. Se pretende que los mismos sirvan como elemento de demostración del nivel de comprensión de dichos contenidos y también como indicador, para los estudiantes, de su aprendizaje.

Desde el punto de vista de la evaluación de logro de los objetivos propuestos, la cátedra utilizará distintos criterios a los cuales sus docentes se ajustarán en la medida de las necesidades y expectativas que se deben alcanzar.

Se evaluará de manera periódica el grado de comprensión e internalización de los contenidos, además de analizar la participación en clase, la realización de las tareas prácticas y los niveles de trabajo autónomo y en equipo de los estudiantes fuera del aula.

7.2 EVALUACIÓN:

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución N° C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2° al 8°, 12° y 13°, "...el alumno será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

Para la calificación parcial y final se utilizará una escala numérica de 0 a 10, donde 0 a 3 es desaprobado y de 4 a 10 aprobado, considerando la siguiente escala:

Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59 %
4 a 5	Aprobado	60 a 64 %
6	Aprobado	65 a 69 %
7	Aprobado	70 a 79 %
8	Aprobado	80 a 89 %
9	Aprobado	90 a 99 %
10	Aprobado	100 %

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

16/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

D.de D.

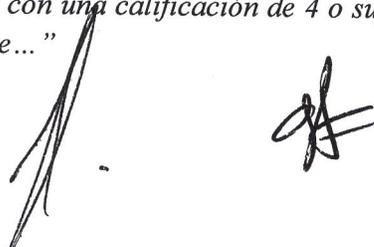
[Handwritten signature]

La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia.

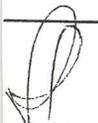
La obtención de una calificación de 3 o inferior en dos instancias evaluativas implica la desaprobación de la materia. Por otro lado, la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicará la condición de Ausente..."

"...en el caso de los exámenes en condición de libres, estos serán escritos y/u orales a criterio de las cátedras, según las particularidades propias de cada materia y las propuestas pedagógicas contenidas en el presente programa.

Se aprobará con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala establecida precedentemente..."



D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO